

P. Irene 17

INTERVENCIÓN DE SU EXCELENCIA, IRENE GALLEGO, VICEMINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMA, ANTE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS.

Nueva York, 10 de mayo de 2016

[Breve saludo en el idioma Ngöbé].

Señor Presidente,

Panamá se adhiere al discurso pronunciado por la República Dominicana en nombre de la CELAC.

Deseamos aprovechar esta ocasión para felicitarle por esta augusta elección que remarca toda una trayectoria en la defensa de las luchas de los pueblos indígenas.

Delegados Nacionales, miembros de los grupos organizados de la sociedad civil y representantes de los Pueblos Indígenas aquí presentes. Para ustedes mis mayores respetos.

El gobierno de Panamá que preside el Ingeniero Juan Carlos Varela Rodríguez, comprometido con los Derechos de los Pueblos Indígenas, ha dado seguimiento al Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, que dio inicio en el año 2012, mediante una mesa de Diálogo tripartita, con la participación de las dirigencias y las autoridades tradicionales de las 12 (doce) estructuras de los pueblos Indígenas, Gobierno Nacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como facilitador del proceso.

El fundamento jurídico con que cuenta el Estado panameño para garantizar a las comunidades indígenas la reserva de las tierras necesarias y la propiedad colectiva de las mismas, la encontramos en nuestra Constitución Política, que en su articulado claramente manifiesta que la ley podrá crear divisiones políticas, entre ellas las comarcas y las tierras colectivas, para el logro de su bienestar económico y social; prohibiendo la apropiación privada de esas tierras comarcales de uso colectivo.

En ese contexto podemos manifestar que en Panamá existen siete (7) pueblos indígenas que representan el doce por ciento de la población y que sus territorios delimitados por ley representan un veinte por ciento de la totalidad del territorio de la República de Panamá.

Estos pueblos indígenas a través de sus dirigencias y organizaciones, mediante la consulta previa, libre e informada han dado su consentimiento para la elaboración del Plan de Desarrollo integral de los Pueblos Indígenas con una perspectiva de duración a quince años.

Este Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, busca generar mecanismos y modelos de intercambio de visiones de desarrollo a lo interno del país, impulsando el diálogo intercultural entre las Instituciones de gobierno y los representantes de los pueblos indígenas del país y fortaleciendo la gobernabilidad democrática, para responder de manera más específica a sus demandas de inclusión de ciudadanía y reconocimiento de sus derechos culturales y colectivos. De este modo se busca la construcción conjunta de un Estado ciudadano en donde los habitantes puedan participar en la toma de decisiones a nivel nacional, para disfrutar su propio estilo de vida, asegurar su propio bienestar y el acceso equitativo a los beneficios de desarrollo del país de un modo coordinado y coherente con los principios de la gobernabilidad democrática.

Los componentes estratégicos del Plan de desarrollo integral son tres:

1. **EJE POLITICO Y JURIDICO**, que tiene como objetivo el fortalecimiento de las estructuras y autoridades nacionales para consolidar su interlocución frente a las instituciones del estado y la sociedad nacional, para garantizar la gobernanza territorial.
2. **EJE ECONOMICO**, cuyo objetivo es reducir los niveles de pobreza y mejorar las condiciones económicas de los pueblos indígenas de Panamá, mediante el fortalecimiento de sus estructuras productivas y económicas tradicionales, la promoción de la soberanía alimentaria y programas de desarrollo económico específicos, fomentado especialmente el acceso de las mujeres y jóvenes indígenas al sistema económico.
3. **EJE SOCIAL**, el objetivo es el de mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas de Panamá, mediante la implementación de programas específicos para aumentar los niveles de la educación, la cultura, la salud, la vivienda y las infraestructuras dentro de los territorios indígenas, según los contenidos de los planes de desarrollo establecidos en cada estructura tradicional.

Señor Presidente,

Permítanme compartirles que para que este Plan de Desarrollo Integral se constituya en una "**Política de Estado**" se han elaborado dos (2) propuestas de leyes como lo son:

El proyecto de ley que crea el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas; y el proyecto de ley mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Integral, ambos en debate dentro del Consejo de Gabinete para luego ser remitidos a la Asamblea Nacional de Diputados para su aprobación como legislación nacional.

Sin embargo, en estos momentos pese a que los mismos no han sido adoptados, se han estado realizando gestiones con el Banco Mundial con el cual se ha acordado un Plan de preparación para explorar potenciales objetivos, indicadores y arreglos institucionales.

Asimismo, para su ejecución se han tomado en cuenta las inversiones multisectoriales en los territorios indígenas y de igual forma se han identificado las informaciones y actividades faltantes para comenzar a preparar una nota conceptual del proyecto.

Se ha conformado un equipo interinstitucional, se han asignado técnicos de la mesa de desarrollo indígenas y se ha realizado la contratación de planificadores territoriales uno por cada territorio, los cuales están en la fase de capacitación. Dentro de este esquema se cuenta con un planificador indígena a nivel nacional para sistematizar los planes territoriales de cada estructura para los próximos cinco años.

Por último señor Presidente, Panamá se ha comprometido de manera seria y responsable con los pueblos indígenas en la conformación de una mesa de diálogo, por un periodo de seis meses, para realizar las consultas a todas las partes interesadas en la ratificación del convenio 169 de la O.I.T. Todo ese esfuerzo lo hace nuestro gobierno con el fin de dar seguimiento a lo que establece la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos indígenas, fundamentado en la Consulta Previa, Libre e informada con los Pueblos Indígenas de Panamá.

Muchas gracias,